PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1659

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE SAIE, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO - ID N° 297.156", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 05/2015, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

Asunción, 01 de OCTUBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación correspondiente al llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto - ID N° 297.156", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 05/2015, para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), dependencia de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y solicita la emisión de la Resolución Ministerial que **Adjudique** a la Firma **AUTOMOTIVE SAIE**; **Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **Autorice** a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 26563/15), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura Nº 40 de fecha 14 de agosto de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto - ID N° 297.156", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 05/2015, para el Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), dependencia de la DINCAP.

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre de ofertas y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las Firmas que han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales son: **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR (SIA) de Gladys Moreno, AUTOMOTIVE SAIE, SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR, SERVICE RD, TALLER INTEGRAL S.A., TALLER MECÁNICO SAN ANTONIO, TALLER JIDOUCHA, AUTOMECÁNICA RICARD de Ricardo Fernández, y AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.**

Que según Informe de Evaluación Nº 43 de fecha 14 de agosto de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

<u>ANTECEDENTES</u>: Se deja constancia que el pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 23 de Julio de 2015, según MEMORANDO Nº 386/2015, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 28 de Julio del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2.051/03, que establece los procedimientos para Contratación Directa, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- ALDO SALVADOR SOSA CABAÑAS RUC: 3554387
- RAMÓN FRETES FRETES RUC: 1340840
- MÓVIL PARTS S.R.L. RUC: 80028434
- GOLDEN ARROW S.R.L. RUC: 80010057
- INGEMECANICA PY RUC: 8848971

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura Nº 40/2015 de fecha 14 de Agosto del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO"**, las siguientes Firmas: (Anexo I).

Oferentes	*Monto de la Oferta*
1.- SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR – SIA de Gladys Moreno	180.505.000.-
2.- AUTOMOTIVE S.A.I.E.	300.730.000.-
3.- SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR	337.213.000.-
4.- SERVICE R.D.	231.959.000.-
5.- TALLER INTEGRAL S.A.	376.070.000.-
6.- TALLER MECÁNICO SAN ANTONIO	368.291.000.-
7.- TALLER JIDOUCHA	384.262.000.-
8.- AUTOMECÁNICA RICARD de Ricardo Fernández	316.934.500.-
9.- AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.	79.587.530.-

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales que se detallan en el presente Informe.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)", confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Con relación a las Firmas ***TALLER INTEGRAL S.A.; TALLER MECÁNICO SAN ANTONIO; TALLER JIDOUCHA y AUTOMECÁNICA RICARD de Ricardo Fernández***, en sus Formularios de Ofertas se las columnas de "Marca" y "Procedencia" no fueron completadas en los ítems solicitados, y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:.. 1...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3...; 4...; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden"*, por consiguiente este Comité recomienda que las Ofertas sean **"RECHAZADAS"**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Verificada la documentación de la oferta presentada por la Firma ***SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR SIA de Gladys Moreno***, se observa que en el segundo párrafo de la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta *no se encuentra debidamente extendida a la Convocante*, y en base al Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 60° que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que...1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida...2...3...4...5..."*, y por tratarse de un documento sustancial, este Comité recomienda que la Oferta sea **"RECHAZADA"**.

Con relación a la documentación de la Firma ***AUTOREPUESTOS DIOVER S.A.***, los documentos que acreditan las facultades del Firmante por Escritura Pública de Constitución presentado al momento de la Apertura, son insuficientes, debido a que en su "Título VII – DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. USO DE LA FIRMA, ARTÍCULO 20°) FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTORIO:... *La Firma social será ejercida Firmando conjuntamente el Presidente o el Vicepresidente con un Director Titular.... El Director, por mayoría absoluta, podrá designar uno o más apoderados, que tendrán el uso de la Firma social, con las facultades establecidas en los poderes respectivos, los cuales serán otorgados por escritura pública e inscriptos en los Registros Públicos correspondientes."*, se deja constancia que la oferta solo contiene la Firma de ***BLAS VERA ROTELA: Director Titular,*** según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 09 de mayo del 2015, sin la suscripción del Presidente y/o Vicepresidente según lo establecido en los estatutos sociales de la Firma.

Por lo expuesto y habiendo presentado su oferta con la Firma de ***solo uno*** de sus Directores Titulares, y considerando lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 60 donde dice: "*...1, 2, 3. Los Poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4, 5, 6...*" por lo que este Comité recomienda que la Oferta sea **"RECHAZADA"**, por tratarse de un documento sustancial al momento de la Apertura.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas ***AUTOMOTIVE SAIE, SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR y SERVICE RD***, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II"**.

✓ **OFERTA: SERVICE RD de Rubén Darío Guerrero:**

Por Nota SUOC N° 735/15 de fecha 26 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE

- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto N° 7.781/06 y 10.340/07.
- Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en mantenimiento y reparación de vehículos de los años (2012 y 2013), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, tanto en Instituciones públicas y/o privadas.
- Curriculum del Personal Designado con copias de los certificados correspondientes.
- Ultima planilla del personal presentada en el IPS.
- Copia de la Póliza de Seguro contra Incendio y de Responsabilidad Civil
- Certificado de Industria y Comercio (MIC) a los efectos de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación

DECLARACIONES JURADAS:

- Declaración jurada Los repuestos deberán ser originales de la marca de los vehículos a ser reparados, nuevos y sin uso. En caso de no existencia en plaza los repuestos ofertados, el Contratista deberá informar a la Contratante y someter a su aprobación por escrito los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ambos casos los repuestos tendrán una vida útil de 6 meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para el Programa. Si surgiera algún desperfecto, el oferente adjudicado deberá reparar o reemplazar las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE, sin costo alguno para el Proyecto.
- Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente.
- Los gastos que implique el traslado de los profesionales a prestar servicios de reparación a los diferentes lugares del Territorio Nacional, correrán a cuenta del Contratista.
- En ningún caso los vehículos del Programa depositados en el taller de la Firma adjudicada podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares.

La mencionada Firma no ha contestado en tiempo lo solicitado, por ende este Comité recomienda que la Oferta sea **"DESCALIFICADA"**.

✓ **OFERTA: AUTOMOTIVE SAIE**

Por Nota SUOC N° 734/15 de fecha 26 de Agosto del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

- Listado de personal técnico: el plantel deberá estar compuesto por un técnico especializado en el área de electricidad, dos técnicos especializados en el área de mecánica en general; un técnico especializado en el área de inyección electrónica y diésel;
- Curriculum del Personal Designado con copias de los certificados correspondientes.
- Contar con una Póliza de Seguros contra todo Riesgo de las instalaciones del taller y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el servicio, de una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La que deberá estar vigente en el momento de la apertura técnica y económica. Además solicitamos que para la Firma del contrato la póliza este vigente y en caso de vencimiento del mismo se deberá adjuntar la adenda de ampliación y/o renovación de la póliza, la que deberá estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del contrato.
- Ultima planilla del personal presentada en el IPS.
- Anexo F. Información del Oferente.
- Certificado de Industria y Comercio (MIC) a los efectos de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación.

DECLARACIONES JURADAS:

- Copia de la Póliza de Seguro contra Incendio y de Responsabilidad Civil.
- Visita Técnica de Inspección y/o Declaración Jurada
- En la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Los repuestos deberán ser originales de la marca de los vehículos a ser reparados, nuevos y sin uso. En caso de no existencia en plaza los repuestos ofertados, el Contratista deberá informar a la Contratante y someter a su aprobación por escrito los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ambos casos los repuestos tendrán una vida útil de 6 meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para el Programa.
  Si surgiera algún desperfecto, el oferente adjudicado deberá reparar o reemplazar las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE, sin costo alguno para el Proyecto.
- Los gastos que implique el traslado de los profesionales a prestar servicios de reparación a los diferentes lugares del Territorio Nacional, correrán a cuenta del Contratista.
- En ningún caso los vehículos del Programa depositados en el taller de la Firma adjudicada podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares

La mencionada Firma ha contestado en tiempo y forma, remitiendo lo solicitado en fecha 31 de Agosto del corriente. Prosiguiendo con la evaluación, se detalla el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación:

VERIFICACIÓN IN SITU: Se realizó la verificación In Situ del Taller de la Firma **AUTOMOTIVE SAIE**, sito en las calles Dr. Sosa y Pitiantuta, según Acta Nº 2 de fecha 2 de Setiembre del corriente – (Anexo VI).

Considerando que el sistema de adjudicación es por **el total**, y la metodología de evaluación establecida en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, la oferta más económica

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

corresponde a la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada calificada y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Seguidamente, en base al Art. 61° Inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación que a continuación se detallan:

N°	DOCUMENTACIONES	*AUTOMOTIVE SAIE*
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
5	copia simple de los Balances de los 2 (dos) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2013-2014) presentados en la S.E.T., se consideraran los siguientes índices: • **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 2 (dos) años (2013-2014) • **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 2 (dos) años (2013-2014) • **Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio de los últimos 2 (dos) años (2013-2014), no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en la Sección VII.	Cumple
	EXPERIENCIA	
6	Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en seguro para vehículos dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), el promedio de los contratos deberá ser por lo menos del 50 % del monto total de la oferta, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, tanto en Instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
7	Experiencia de la empresa de (3) tres años en el ramo, a ser verificado a través de la constancia de Inscripción (RUC) presentados en la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
8	Copia del Plano Aprobado por la Municipalidad	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

9	1- Listado de personal técnico: el plantel deberá estar compuesto por un técnico especializado en el área de electricidad, dos técnicos especializados en el área de mecánica en general; un técnico especializado en el área de inyección electrónica y diésel.	Cumple
	2- Curriculum del Personal Designado	Cumple
10	Contar con una Póliza de Seguros contra todo Riesgo de las instalaciones del taller y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el servicio, de una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros. La que deberá estar vigente en el momento de la apertura técnica y económica. Además solicitamos que para la Firma del contrato la póliza este vigente y en caso de vencimiento del mismo se deberá adjuntar la adenda de ampliación y/o renovación de la póliza, la que deberá estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del contrato.	Cumple
11	Copia de la Póliza de Seguro contra Incendio y de Responsabilidad Civil.	Cumple
	OTROS DOCUMENTOS	
12	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), dentro de un plazo no mayor a (30) treinta días antes de la fecha de apertura de ofertas, y la planilla presentada a dicha institución	Cumple
13	Ultima planilla del personal presentada en el IPS.	Cumple
14	Anexo F. Información del Oferente	Cumple
15	Certificado de Industria y Comercio (MIC) a los efectos de la aplicación del margen de preferencia. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación	Cumple
16	Planilla de verificación in situ	Cumple
	DECLARACIONES JURADAS	
	El oferente deberá presentar Declaración Jurada que cumple con los siguientes puntos:	
17	Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con un Tinglado con una superficie cubierta mínima de 300 m2. y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.	Cumple
18	El taller deberá contar con la capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo (siendo los mismos propios o pertenecientes a terceros), en buen estado y con disponibilidad inmediata, debiendo indefectiblemente contar con por lo menos 2 (dos) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos y/o fosa	Cumple
19	Los talleres deberán estar ubicados en zonas de Asunción o Gran Asunción	Cumple
20	Disponer de herramientas necesarias e infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo y Lavado Completo). Estos servicios podrán ser tercerizados, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la convocante	Cumple
21	Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente	Cumple
22	Visita Técnica de Inspección y/o Declaración Jurada	Cumple
23	**"Declaración Jurada"**, en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

24	Los repuestos deberán ser originales de la marca de los vehículos a ser reparados, nuevos y sin uso. En caso de no existencia en plaza los repuestos ofertados, el Contratista deberá informar a la Contratante y someter a su aprobación por escrito los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados. En ambos casos los repuestos tendrán una vida útil de 6 meses como mínimo, de no cumplirse ese plazo de funcionamiento en condiciones normales de utilización, la reparación o cambio correrán por cuenta de la empresa sin costo adicional para el Programa. Si surgiera algún desperfecto, el oferente adjudicado deberá reparar o reemplazar las partes defectuosas en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONVOCANTE, sin costo alguno para el Proyecto.	Cumple
25	Los gastos que implique el traslado de los profesionales a prestar servicios de reparación a los diferentes lugares del Territorio Nacional, correrán a cuenta del Contratista.	Cumple
26	En ningún caso los vehículos del Programa depositados en el taller de la Firma adjudicada podrán ser utilizados por el mismo para sus fines particulares	Cumple

Del Análisis realizado, se concluye que la Firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 290.254** un monto total de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 464/2015.

RECOMENDACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; "*....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la Firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente Evaluación.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 16 de setiembre de 2015, manifiesta su parecer favorable respecto a la recomendación realizada por el Comité de Evaluaciones, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Jefatura del Departamento de Asesoría Legal, dependencia de la Dirección de Contrataciones, se ha expedido en los términos del Memorándum de fecha 18 de setiembre de 2015.

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 18 de setiembre de 2015, remite los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para la emisión del Dictamen Jurídico correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 574/15 de fecha 24 de setiembre de 2015.

Que la UOC-MAG, en fecha 29 de setiembre de 2015, remite el expediente a la Secretaría General del MAG, para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1699

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE SAIE, EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS CON CONTRATO ABIERTO - ID N° 297.156", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PAGRO N° 05/2015, PARA EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE APOYOS AGROPECUARIOS CP1800/OC-PR (PAGRO).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **AUTOMOTIVE SAIE**, el llamado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos con Contrato Abierto - ID N° 297.156", bajo la modalidad de Contratación Directa PAGRO N° 05/2015, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Pública de Apoyos Agropecuarios CP1800/OC-PR (PAGRO), conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MARIO RUBÉN LEÓN FRUTOS
MINISTRO SUSTITUTO

MRLF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO